



**JUZGADO DIECINUEVE DE EJECUCIÓN DE PENAS
Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C.**

Radicado:	11001-31-87-019-2022-00052-00
Interno:	35263
Accionante:	JOSE ORLANDO ARIZA BELTRAN C.C. 1032415684
Accionada:	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- UNIVERSIDAD DISTRITAL- FRANCISCO JOSE DE CALDAS
DECISIÓN	AVOCA – TRASLADO DEMANDA

TRÁMITE PERENTORIO- TUTELA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2022 – 1258

Bogotá D.C., septiembre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

ADMITIR la demanda de tutela interpuesta por **JOSE ORLANDO ARIZA BELTRAN C.C. 1032415684**, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, en consecuencia, se dispone adelantar el trámite correspondiente, de acuerdo a las previsiones de los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000.

Vincular en calidad de accionados al representante Legal y/o a quien haga sus veces de la ; **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, a quienes se les correrá traslado de la demanda, junto con sus anexos, a fin de que ejerza el derecho a la defensa de acuerdo a los hechos y pretensiones que allí se registran, por lo que deberá aportar los correspondientes soportes legales y probatorios **EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE DOS (02) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del recibo del mismo, por el medio más expedito.

Oficiese al **PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, a efectos de que sea publicada la presente acción constitucional en la página Web correspondiente (SIMO), para conocimiento de terceros con interés.

Adviértase, que de no recibirse respuesta dentro del término fijado de parte de los accionados se tendrá por ciertos los hechos expuestos por el accionante, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 2591 de 1991.

Finalmente, infórmese a la accionante, a la dirección aportada para notificaciones o correo electrónico, que este Despacho conoce de la acción interpuesta por la prenombrada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RUTH STELLA MELGAREJO MOLINA
JUEZA**